



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de
la Autonomía Universitaria y 75 años
de la Gratuidad de la Universidad”**

Salta, 11 de marzo de 2024

Expediente: 16.091/23

RES.CI.N° 029-24

VISTO:

La Nota N° 191/2024, mediante la cual la Dra. María Alejandra Bertuzzi, solicita la compra de equipamiento en el Marco de la Convocatoria 2023 a Proyecto de Mejora de Equipamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la RES-2021-95-APN-SECPU#MECCYT y la RES-2022-170-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria de Políticas Universitarias le otorga a la Universidad Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Res N° 246/23 CI, (homologada por Res. N° 067/23-CCI), se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento para Sede Central y Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023) y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante la Res CI 564/2023 en su artículo primero: se dispone otorgar a la Dra. María Alejandra Bertuzzi un monto de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo para su proyecto PME – “Proyecto de Mejora de Equipamiento” Tipo III.

Que mediante nota N° 191/2024 la Dra. María Alejandra Bertuzzi solicita la adquisición de 1 (una) Batidora de pie de 4 litros y potencia de 800W.

Que la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 1°: Reconocer que la actual situación de Crisis

Ref



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de
la Autonomía Universitaria y 75 años
de la Gratuidad de la Universidad”**

RES.CI.N° 029-24

Económica, afecta objetivamente el Patrimonio de La Universidad, toda vez que los procedimientos de compras por la vía normal de tramitación conllevan un mayor costo y a una menor adquisición de bienes y servicios generando un fracaso de los procesos de compras por licitación, ineludibles para el cumplimiento de actividades esenciales y los objetivos fijados por esta institución.

Que mediante la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 2°, se dispone Delegar y Autorizar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultad y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4000 módulos para la realización de contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), mientras dure el plazo de la presente declaración de crisis económica, con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos.

Que en la presente Contratación se ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaria de Políticas Universitaria.


Que mediante Decisión Administrativa DA-2024-43-APN-JGM en su artículo 1°, se modifica el valor del módulo establecido en el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificaciones y complementario y el valor del módulo del artículo 35 de Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios fijándose ambos en la suma de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100)

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.


POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra en el marco de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento – Tipo II – Investigador Responsable Alejandra Bertuzzi, al proveedor que se menciona a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de
la Autonomía Universitaria y 75 años
de la Gratuidad de la Universidad”**

RES.CI.N° 029-24

MEGATONE (CUIT N°: 30-53284754-7): con domicilio en calle Alberdi 233 - Salta, la provisión de una Batidora de Pie 4 litros y potencia de 800W, por la suma de \$ 195.999,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose en su totalidad a lo solicitado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago del monto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma de \$ 195.999,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100) en la siguiente partida presupuestaria:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.5

\$195.999,00

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA